

# Plan Institucional

## Procuraduría de Desarrollo Urbano



Procuraduría  
de Desarrollo Urbano  
del Estado de Jalisco



# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



## Plan Institucional

Plan Institucional de  
Procuraduría de Desarrollo Urbano

Fecha de publicación: octubre de 2022.

---

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Mariano Azuela # 23, Arcos Vallarta C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Procuraduría de Desarrollo Urbano. (2022). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>6</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Jurídico</b> .....	<b>9</b>
<b>III.</b>	<b>Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal de</b> .	<b>12</b>
	Misión Institucional.....	12
	Visión Institucional.....	12
	Valores institucionales.....	12
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	13
<b>IV.</b>	<b>Diagnóstico de la organización</b> .....	<b>18</b>
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	18
	Estructura Organizacional.....	187
	Dirección de administración y coordinación.....	20
	Recursos financieros, contabilidad y presupuesto.....	20
	Recursos humanos.....	23
	Recursos materiales y compras.....	23
	Servicios generales.....	28
	Tecnologías de la información.....	29
<b>V.</b>	<b>Apartado estratégico</b> .....	<b>31</b>
	Objetivos institucionales.....	31
<b>VI.</b>	<b>Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales</b> .....	<b>35</b>
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	35
<b>VII.</b>	<b>Bibliografía</b> .....	<b>417</b>
<b>VIII.</b>	<b>Directorio</b> .....	<b>38</b>



# I. Introducción



# I. Introducción

El Plan Institucional que se presenta, contiene el diagnóstico actual de la dependencia y la actualización de la misión, visión, objetivos y metas, también un trabajo de revisión de nuestros Programas presupuestarios que dan origen a los componentes y actividades que definen nuestros indicadores de resultados, Trabajo conjunto apoyado por la Dirección de Organismos Descentralizados de la SHP y con aportaciones de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.

Se avanzó en la consecución de los objetivos de actualización, empoderamiento y sociabilización que quedaron establecidos desde el año 2020 y que sirven para robustecer la trayectoria de este organismo a futuro.

Al igual que, a nivel general y particular, el pasado 2020 estuvo fuertemente marcado por los efectos de la pandemia por Covid-19, el año 2021 podría decirse que nuestra realidad se vio profundamente marcada por los cambios sufridos en las administraciones locales derivados del proceso electoral municipal acaecido, un panorama que nos brindó y nos brinda un interesante desafío en el acompañamiento a los municipios debido al gran rezago existente en la elaboración y actualización de la planeación urbana a nivel estatal así como la necesidad de reforzar las capacidades locales de los nuevos responsables entrantes.

Al mismo tiempo sucedieron otros grandes hitos, muy positivos, que sin duda trascenderán al desarrollo urbano en el futuro como la elaboración de la esperada nueva norma oficial mexicana NOM-SEDATU-001-2021 de “Espacios públicos en los asentamientos humanos” o la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

El diagnóstico nos orientó a desarrollar acciones de dignificación a la institución tras la adecuación de los espacios y el mobiliario; también a crear acciones para atender el rezago en la planeación de los municipios gracias a la oferta de Talleres de Planeación, a activar y desarrollar el área de Patrimonio.

También se abrieron espacios de diálogo académico y social para crear foros y pláticas. Nos permitió incorporar acciones ante problemáticas propias del urbanismo actual jamás vistas antes, como la niñez, la perspectiva de género, la movilidad o el espacio público; a poner en marcha la muy necesaria área de sustentabilidad; a reforzar la colaboración con instituciones académicas; dotar de mayor amplitud y diversidad temática a los estudios de investigación; a recuperar la actividad editorial con el impulso de distintos manuales; abrir líneas de investigación del hecho urbano con equipos internacionales; a presentar propuestas de modificación a la ley que entró a comisión para apostar por el desarrollo urbano sostenible y luchar para disponer de un organismo de una mayor capacidad de incidencia; se impulsará el área de transparencia y atención ciudadana; se mejorará la comunicación, especialmente la digital, iniciándose entre otras labores el desarrollo de un portal web de este organismo. Nos quedan así grandes pendientes como la mejora salarial del personal, mejorar la incidencia en la sociedad tanto en el campo jurídico, como en el técnico como en el legislativo, mejorar y digitalizar nuestros procesos internos, etc.

Pero en cualquier caso no quitamos el dedo del renglón para mejorar la atención a la ciudadanía, robustecer a los municipios, ser referentes de las cuestiones urbanísticas en el estado y en definitiva conseguir acercarnos a nuestro gran objetivo de crear ciudades para las personas.

No será fácil, pero nos guiará seguro nuestro inquebrantable compromiso con la ciudadanía y la satisfacción del trabajo en equipo.

Mtro. Carlos Romero Sánchez.



## II. Marco jurídico



**Plan Institucional**



## II. Marco Jurídico

Antecedentes y fundamentos:

Mediante el Decreto Número 15097 de fecha 2 de Julio de 1993 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco se crea como Organismo Público Descentralizado.

Con fecha del 11 de Julio de 1993, se aprobó la Ley de Desarrollo Urbano, la cual en su artículo 14 contemplaba a la Procuraduría de Desarrollo Urbano como una Institución Pública.

Mediante Decreto Número 18905 de fecha 18 de enero 2001, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 13 de marzo de 2001 el H. Congreso del Estado de Jalisco reformó y adicionó diversos artículos, entre ellos el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano, en el que se redefinió a PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO, como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Así mismo, mediante Decreto Número 22273 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial el día 27 de septiembre de 2008, bajo Número 27, Sección II TOMO CCCLXI, se modificó el Decreto Número 22247 que contiene el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el cual entra en vigor el 01 de enero de 2009 y en el que se especifican las atribuciones de la PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO; a quien le corresponde las atribuciones de orientar y defender a los ciudadanos en la aplicación de la legislación urbanística, vigilar la correcta ejecución de la misma, así como promover la solución de todos los asuntos relacionados con el proceso de urbanización, observando los procedimientos administrativos o jurisdiccionales en los casos que establezcan las leyes.

El congreso de la unión expidió el DECRETO por medio del cual se reforman, adiciona

y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 06 de junio de 2011, que modifica las disposiciones constitucionales en materia de amparo.

Se presentan a continuación los principales referentes legales que enmarcan y regulan la operación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Acuerdo 002/2003 periódico Oficial.



### **III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal**



## Misión Institucional

Promover, vigilar, defender y orientar el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial en el Estado de Jalisco, haciendo prevalecer el bien común por encima del particular, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas. Nuestro compromiso es colaborar en el cumplimiento del marco normativo y fortalecer el Sistema de Desarrollo Urbano en el Estado.

## Visión Institucional

Ser líder a nivel nacional en la promoción de Ciudades para las personas y la procuración de justicia en materia urbanística e implementación de acciones de vigilancia para el cumplimiento de la normativa en ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través de procesos efectivos de gobernanza y rendición de cuentas.

## Valores institucionales

1. Economía: es el aprovechamiento y optimización de los recursos que usen administre o ejecuten las personas servidoras públicas con motivo de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión;
2. Eficacia: es la capacidad que deben tener las personas servidoras públicas para alcanzar metas y objetivos institucionales que deriven del ejercicio de su empleo cargo o comisión;
3. Eficiencia: es la optimización de los recursos asignados a las personas servidoras públicas para lograr los objetivos relacionados con el ejercicio de sus funciones;
4. Equidad: es la acción de las personas servidoras públicas consistentes en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra en el ejercicio de su

empleo cargo o comisión;

5. Honradez: las personas servidoras públicas deberán abstenerse de utilizar su empleo cargo o comisión para obtener algún provecho o ventaja personal para sí su cónyuge o parientes con sanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o de solicitar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su buen desempeño.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Institucional de la Procuraduría de Desarrollo Urbano se encuentra dentro del Eje de Desarrollo Sostenible del territorio, en el apartado gobernanza territorial y desarrollo regional, el cual plantea como resultado general esperado para el año 2024 alcanzar una gestión territorial que incorpore elementos de integralidad, transversalidad, planeación efectiva y gobernanza ambiental.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere el Código Urbano para el Estado de Jalisco a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, en el cuadro siguiente se detallan los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, a los que el presente Plan Institucional, contribuirá para su cumplimiento.

Componente del Plan Institucional	Misión institucional:	Visión institucional:
Objetivo de Gobernanza	Garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades. (Objetivo de gobernanza de Desarrollo sostenible del territorio, página 167)	

Componente del Plan Institucional	Misión institucional:	Visión institucional:
<p><b>Objetivo sectorial</b></p>	<p>Impulsar una gestión integral y transversal del territorio de Jalisco, que valore justamente el capital natural, promueva una economía ambientalmente responsable y una planeación urbana sustentable que consideren las potencialidades y límites de las regiones, áreas metropolitanas y localidades, a través de la implementación de una política descentralizada de gestión territorial basada en esquemas efectivos de gobernanza (Objetivo sectorial de Gobernanza y Desarrollo Regional, página 201).</p>	
<p><b>Resultados específicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.7.1. Los recursos naturales y servicios ambientales al interior del estado son justamente valorados económica, social y ambientalmente</li> <li>• 4.7.2. Las actividades económicas en el territorio del estado se desarrollan de manera ambientalmente responsable</li> <li>• 4.7.3. La perspectiva de sustentabilidad se encuentra consolidada e implementada en la gobernanza territorial del estado</li> <li>• 4.7.4. Incremento de la superficie con cambio de suelo bajo autorización y reglamentación adecuada sujeta al ordenamiento territorial</li> <li>• 4.7.5. El desarrollo en el estado permea de manera equitativa en el territorio</li> <li>• 4.7.6. Transversalidad en la visión y gestión de territorio entre los diferentes niveles de Gobierno, academia y ciudadanía</li> <li>• 4.7.7. El crecimiento urbano y poblacional se planifica de manera armoniosa con el medio ambiente</li> </ul> <p>(Resultados específicos de la temática Gobernanza y desarrollo)</p>	

Componente del Plan Institucional	Misión institucional:	Visión institucional:
	regional, página 203)	
<b>Estrategias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenamientos ecológicos regionales</li> <li>• Ordenamientos territoriales</li> <li>• Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial</li> <li>• Participación en consultas y foros regionales para los planes regionales de ordenamiento territorial</li> <li>• Instrumentos de Ordenamiento Territorial</li> <li>• Aplicar los mecanismos de gestión del suelo establecidos por SEDATU en el desarrollo de vivienda, para con ello garantizar un desarrollo sustentable del suelo habitacional</li> </ul> <p>(Estrategias de la temática de Gobernanza y Desarrollo Regional, páginas 204-206).</p>	
<b>Indicador PEGD</b>	<p>Porcentaje de municipios que cuentan con instrumentos de planeación urbana, y ordenamiento ecológico y territorial congruentes con los instrumentos superiores.</p> <p>Número de regiones que cuentan con ordenamientos de planeación urbana y ordenamiento ecológico y territorial integrados.</p>	
<b>Objetivos del Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	
<b>Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo</b>	<p>Objetivo. 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales</p> <p>Eje Transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible</p>	

Fuente: Elaboración propia

Mapa sistémico



Fuente: Elaboración propia





## IV. Diagnóstico de la organización



**Plan Institucional**

## **IV. Diagnóstico de la organización**

### **Radiografía institucional por temas estratégicos**

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda la dependencia, tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

### **Estructura Organizacional**

Nuestro organismo para el ejercicio de sus atribuciones se integra por: El Procurador, su despacho y seis direcciones:

**El Procurador:** Ejerce la representación, facultades, trámites y resoluciones de los asuntos que competan a la Procuraduría, pudiendo conferir sus facultades delegables a sus subalternos.

**Despacho del procurador:** Apoyar y asistir al titular de la Procuraduría en el Despacho y atención de todos los asuntos que ingresan por parte de los particulares o de autoridades. Organizar la agenda del Procurador y conceder audiencia, Informar al Estado sus diversas gestiones.

**Dirección jurídica:** Área encargada de la defensa Jurídica de los intereses del Organismo, tanto en el aspecto interno como en el externo, además de ejercer de forma directa atribuciones contenidas en la Ley que rige a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, y de coadyuvar con las demás Direcciones de área en el ejercicio de su quehacer diario. Le compete también el contribuir al mejoramiento de la normatividad urbana con la atención a peticiones, quejas de carácter jurídico de

ciudadanos en forma personal y escrita, así como también de Instituciones de diferentes niveles de gobierno. Con la Interposición de demandas de nulidad por violación a la legislación urbana vigente. La representación de la PRODEUR: en amparos Tribunal de la Administración, Juzgados y representaciones legales.

Dirección de Estudios Técnicos: Coordina las actividades de acuerdo con la Ley que rigen, tendientes a efectuar las visitas de verificación o problemas urbanas, para dictaminar y dar respuestas de estas solicitudes, verificación de campo de quejas sobre invasiones, dar atención al requerimiento de asesoría en material urbana, revisar y dictaminar con respecto a las solicitudes de reconsideración sobre uso de suelo planteado por ciudadanos a los ayuntamientos, análisis del plan de desarrollo Urbano y reglamentos, acudir a las reuniones de información con la sociedad y los diferentes niveles de gobierno y organismos gremiales, atender instrucciones especiales del Procurador.

Dirección de Capacitación ciudadana, información y Difusión: Coordina las acciones de capacitación ciudadana, difusión e información señalada en la Ley que rige a la procuraduría, atender y promover las acciones de vinculación con universidades, institutos y centros de enseñanza, así como con los diferentes niveles de gobierno y organismos colegiados en los programas relaciones con el Desarrollo Urbano.

Dirección de Administración: es la encargada de coordinar, gestionar, adquirir, controlar y suministrar los Recursos fundamentales para la operación y desarrollo del organismo.

Dirección de Regularización y ordenamiento de los centros de población: Es coordinar las responsabilidades del área de acuerdo con las leyes que rigen la Prodeur tendientes a la realización de estudios preliminares mediante la integración del dictamen. Revisión de la elaboración del Plan Parcial, Revisión de la elaboración del acta de consulta pública y la celebración de convenios de urbanización progresiva,

constatar la declaración municipal de regularización. Constatar los procesos de escrituración, propiciar la promoción para la integración de la COMUR, asistencia y participación para la regularización en la dictaminación de la procedencia de los fraccionamientos que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.

Dirección de Gestión, Patrimonio y Apoyo Operativo: Coordinar las actividades del área tendientes al control y seguimiento interno de los asuntos relativos a la representación ciudadana, la evaluación, corrección y emisión documental, la gestión interinstitucional, la atención y dictaminación de asuntos relativos a la protección del patrimonio cultural edificado.

## **Dirección de administración y coordinación.**

En el cambio de administración y a la llegada del nuevo titular, la Dirección de Administración y Coordinación nos dimos a la tarea de buscar y reconstruir la documentación inconclusa para poder contar con la información fiel, completa y ordenada del estado que guarda la dependencia.

En la parte de Recursos humanos será importante trabajar en la actualización de organigramas a las funciones y ubicación real del personal y el propio Manual de Procedimientos.

La dependencia ha tenido una reducción de recursos en los últimos 7 años de un 34% en términos reales, por lo que se ha reducido su plantilla y se han reasignado funciones para contrarrestar la falta de 10 plazas congeladas.

Se ha hecho un esfuerzo importante para reducir el parque vehicular para optimizar gastos, actualmente sólo se cuenta con 3 vehículos propios con antigüedad de más de 15 años y alto gasto en reparaciones. Será prioritario buscar los recursos para su renovación.

Se han renovado y mejorado las condiciones físicas del inmueble para contar con instalaciones dignas para el personal y para atención al público.

Se trabaja en la verificación y actualización del inventario de bienes muebles, clasificando algunos que, por su antigüedad y condición física, requieren ser dados de baja.

Se ha dado prioridad para buscar apoyos y recursos para renovar el equipo de cómputo de la dependencia, así como la dotación de equipo a los servidores públicos que usan equipo personal para sus funciones.

El estrecho presupuesto y las condiciones encontradas representan un reto muy importante para operar con la mayor eficiencia en gasto y con la necesidad de crear ahorros para abatir rezagos.

## **Recursos financieros, contabilidad y presupuesto.**

En cuanto al área de contabilidad, se llevan los registros a diario, de tal forma que se tiene la información al día para la toma de decisiones, y con las pólizas del ejercicio ordenadas por meses y con soportes documentales perfectamente identificables, las conciliaciones bancarias ya están elaboradas en el cierre del ejercicio 2021, y a la fecha sin partidas en conciliación. Se tienen controlados los saldos del banco al día, dando seguimiento a todo cargo y abono día a día en los mismos, de tal forma que al cierre de cada mes se tienen contabilizados todos los movimientos bancarios, y las conciliaciones bancarias se realizan en los primeros 5 días de cada mes, ello ha permitido, realizar el cierre del ejercicio 2021 sin partidas en conciliación o pendientes por identificar. Se logró, además, obtener mejores rendimientos financieros de los saldos de bancos, negociando con los bancos respectivos.

Hoy tenemos una información veraz y oportuna, que permite realizar los informes financieros trimestrales en tiempo y forma. En cuanto al control presupuestal se lleva

al día y a la par contra la contabilidad, de tal forma que permite tomar decisiones a diario y en todo momento, conociendo el presupuesto y la suficiencia en cada una de la partidas que se manejan en PRODEUR, de forma armonizada y a la par con el sistema contable gubernamental, lo que permite que a final de cada mes, y cada trimestre, se hayan presentado los estados financieros mensuales y trimestrales, a la Secretaría de la Hacienda Pública y al CONAC, cumpliendo cabalmente con la información solicitada.

Los Recursos en los últimos ejercicios se han optimizado al máximo, ya que por la situación de la pandemia no se ha obtenido aumento en el presupuesto anual para el gasto operativo en los últimos 3 ejercicios, sin embargo, se ha logrado sacar adelante la operación de la dependencia. Es de comentar que después de presentar los informes trimestrales en tiempo y forma del ejercicio 2021 a la Secretaría de la Hacienda Pública y al CONAC, se presentó la cuenta pública 2021 también en tiempo y forma al CONAC.

En seguida se muestra la evolución del presupuesto asignado a en el periodo comprendido del año 2019 al año 2022.

Presupuesto 2019-2022						
	Año					
Capitulo	2019	2020	2020 con contención presupuest al	2021	2021 con contención presupuest al	2022
1000	\$19,907,208	\$19,907,300	\$19,907,300	\$19,907,300	\$19,907,300	\$20,113,000
2000	\$624,870	\$549,030	\$516,735	\$517,243	\$353,694	\$517,500

Presupuesto 2019-2022						
Capítulo	Año					
	2019	2020	2020 con contención presupuest al	2021	2021 con contención presupuest al	2022
3000	\$1,619,010	\$1,629,600	\$1,373,036	\$1,482,545	\$1,282,256	\$1,874,400
4000			\$9,505			
5000		\$65,470	\$200,470			
<b>TOTAL</b>	\$22,151,088	\$22,151,400	\$22,007,046	\$21,907,088	\$21,543,250	\$22,504,900

## Recursos humanos

La Procuraduría de Desarrollo Urbano, cuenta con una plantilla activa de 49 servidores públicos de los cuales 27 son hombres y 22 mujeres, más un asimilable a salarios, dando un total de 50 personas.

Sexo	Total de personal	Personal por régimen de contratación		
		Confianza	Base o sindicalizado	Asimilable a salarios
1. Hombre	28	13	14	1
2. Mujer	22	6	16	0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>19</b>	<b>30</b>	<b>1</b>

ANTIGÜEDAD								
	0-5 años	6-10 años	11-15 años	16-20 años	21-25 años	26-30 años	31+ años	Total
1. Mujeres	5	3	2	6	3	3	0	22
2. Hombres	11	4	3	3	5	1	0	27
Total	16	7	5	9	8	4	0	49

PERSONAL POR RANGO DE EDADES								
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	+50	TOTAL
1. Mujeres	0	0	4	3	2	6	7	22
2. Hombres	0	3	2	0	3	9	10	27
Total	0	3	6	3	5	15	17	49

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR NIVEL DE PERCEPCIÓN SALARIAL								
	1.00 5,000.00	5,001.00 10,000.00	10,001.00 15,000.00	15,001.00 20,000.00	20,001.00 25,000.00	25,001.00 30,000.00	+ 30,000.00	TOTAL
1. Mujeres	0	0	14	1	4	1	2	22
2. Hombres	0	0	12	1	5	5	4	27
Total	0	0	26	2	9	6	6	49



DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR RÉGIMEN LABORAL					
	% DEFINITIVO	% PROVISIONAL	TOTAL DEFINITIVO	TOTAL PROVISIONAL	TOTAL
1. Mujeres	0.77	0.23	17	5	22
2. Hombres	0.59	0.41	16	11	27
Total	1.36	0.64	33	16	49

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR NIVEL EDUCATIVO								
	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	CARRERA TÉCNICA	LICENCIATURA	MAESTRÍA	DOCTORADO	TOTAL
1. Mujeres	1	0	4	1	14	2	0	22
2. Hombres	0	0	2	1	22	1	1	27
Total	1	0	6	2	36	3	1	49

Personal que cuenta con seguridad social		
Sexo	Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL)	Instituto mexicano del seguro social (IMSS) modalidad 38
1. Mujeres	27	27
2. Hombres	22	22
Total	49	49

Se realizaron los pagos de nómina, impuestos y a proveedores de manera oportuna.

A diferencia de otros años ahora se concilian los sueldos, salarios, impuestos, despensa, pasajes y quinquenios, con el área de Contabilidad, teniendo la certeza de cada erogación realizada.

Se brinda asesoría al personal de la Prodeur sobre préstamos y beneficios de Pensiones del Estado, trámites ante SEDAR, IMSS o cualquier duda por retenciones por incidencias y pagos de sus nóminas.

Se contestó en tiempo y forma los requerimientos de información solicitados por La Secretaría de la Hacienda Pública, Unidad Interna de Transparencia, Contraloría del Estado, etc.

Se iniciaron acciones para recabar la información y perfil de estudios y conocimientos del personal actual para realizar las modificaciones a su ubicación, funciones y responsabilidades reales, que permitirán actualizar el Manual de Puestos.

Formando parte del Comité Covid-19 de la Prodeur, se tomaron las medidas de prevención adquiriendo el equipo y material preventivo necesario, además de acciones para toma de temperatura, colocación de tapetes sanitizante y proporcionando gel antibacterial al personal y a las personas que acudieron a solicitar información, insistiendo en el uso correcto del cubrebocas.

Se detectó que el personal percibe en la nueva administración, un acceso a la información en tiempo y forma, transparencia en el ejercicio de gasto y una mejora sustancial en el ambiente laboral.

## Recursos materiales y compras.

Se mejoró en la realización de los trámites necesarios para las adquisiciones de artículos de activo fijo, conforme a las disposiciones que han sido ordenadas por el Comité de Adquisiciones.

Las condiciones de la pandemia, incidieron en una modificación al planteamiento presupuestal, ya que, por un lado, al restringir salidas y actividades presenciales, se motivó un ahorro en gastos de combustibles y viáticos, que permitió redirigirlos a otras necesidades para adaptarse a la nueva normalidad de actividades virtuales.

Por ello fue conveniente aplicar esos ahorros a la inversión en mantenimiento para mejoramiento espacios, inversión en mobiliario y equipo para poder atender asesorías, reuniones de trabajo y capacitación de forma virtual. Igualmente ampliando el suministro de materiales para reparaciones, instalaciones y pintura.

Para contar con una información actualizada y veraz, se actualizó el resguardo del activo fijo de la Prodeur, revisando en cada área los bienes muebles y cotejando los Números Patrimoniales. Se hizo la depuración de bienes muebles que llegaron al fin de su vida útil, haciendo su debido proceso de baja y desincorporación de la dependencia.

Se está mejorando la información para contar con estadísticas de consumo en papelería, y artículos de limpieza, así como la realización de inventarios y control de existencias en los almacenes.

Para poder realizar compras de manera adecuada, se realizaron los trámites para adquisiciones de los artículos de consumo, así como elaboración de cuadros comparativos e integración de cotizaciones y elaboración de órdenes de compra. Recibir los artículos que se adquieren revisando calidad, cantidad, precio acordado para la compra y estado en que se reciben.

Se trabajó en conjunto con el Comité Covid-19 para la implementación de medidas sanitarias necesarias.

## Servicios generales

Para el mejoramiento del parque vehicular, se decidió disminuir el número de unidades, con el propósito de tener vehículos en mejores condiciones y menor gasto de mantenimiento y consumo de combustible. Por ello se propuso al Comité de Administración y fue autorizada, la baja de 4 vehículos en mal estado, algunos de los cuales requerían reparaciones con importes no costeables. Por ello se solicitó el respectivo dictamen al instituto Jalisciense de Ciencias forenses. Se obtuvo una recuperación superior mediante subasta abierta cuyo ingreso será destinado a la reposición de un vehículo de mejores condiciones.

### Vehículos (propiedad de la Procuraduría de Desarrollo Urbano)

Se cuenta con inventario de tres vehículos sedán mismos que van de los 13 a los 17 años de antigüedad, en condiciones regulares. Con mantenimiento de acuerdo con lo apropiado para cada unidad.

### Comodato

Contamos con una camioneta en condición de comodato proporcionado por la Secretaría de Administración del estado de Jalisco, dicha unidad se encuentra en buenas condiciones generales, tiene 7 años de antigüedad.

Propietario	Modelo	Año
Prodeur	Chevrolet Chevy	2005
	Chevrolet Chevy	2006
	Ford Fiesta	2009
Secretaría de Administración	Ford Ranger	2015

Se aprovechó la baja actividad por la pandemia y la inversión de ahorros en material de mantenimiento, para reforzar con personal interno, tareas de pintura interior y exterior, impermeabilización, acondicionamiento de nuevas áreas.

Se realizó un proyecto para modificar la ubicación de espacios tratando de privilegiar la atención al público en áreas de mejor acceso y más funcionales, como el área de atención Ciudadana y Capacitación y áreas para reuniones virtuales.

Se mejoró el aspecto de los jardines interiores y se reforzó la fumigación.

Especial atención fue para el rescate y mejoramiento del comedor de los empleados, el cual se encontraba en deplorables condiciones.

Se realizó la reubicación del área de archivo y se inició el proceso de análisis y depuración de expedientes, ya que se tiene mucha documentación que es innecesaria o irrelevante que no permite aprovechamiento de espacios y no está debidamente organizada.

## **Tecnologías de la información.**

Comunicación y actualización constante con las plataformas de gobierno para la Gestión y captura de avances de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) 2020, 2021 y 2022.

Se atendieron en tiempo y forma, la captura del anteproyecto al presupuesto 2021 y se dará continuidad en trabajos de anteproyecto para el año 2022, del en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados.

Se realizaron acciones para incrementar 20 cuentas de correo oficiales (@jalisco.gob.mx) para evitar el uso de cuentas personales en asunto oficiales.

Se han realizado trabajos para la migración de servicios de voz y datos de Axtel a Megacable, gestión de instalación de Red Jalisco para participar junto con el gobierno del Estado de Jalisco en la disminución de la brecha digital, también se ha realizado la instalación de 2 switch en el área de site, para una mayor estabilidad en el servicio de datos.

Se cubrió la capacitación e instalación del nuevo sistema INDETEC para el área de Contabilidad.

Por la reubicación de las áreas operativas, se realizó el reacondicionamiento de puertos de voz y datos, la instalación de pantallas y cámaras web en los espacios de aulas y reuniones virtuales, micrófonos, medios audiovisuales, etc.

Se desarrolló una herramienta de tablas dinámicas y bases de datos para automatizar el mecanismo interno de cálculo de viáticos que anteriormente se hacía de forma manual.

Para una mejor eficiencia y control de oficios y recepción, se migró el archivo a la plataforma de Google Sheets. También se trabaja en la instalación de servidores en la nube para evitar que información oficial se encuentre en dispositivos particulares.

Las limitaciones de presupuesto y plazas congeladas, no permite por el momento el desarrollo del área de Tecnologías de Información para poder desarrollar plataformas para la Ventanilla única Digital, pero se insistirá en ello.

### **EQUIPOS DE CÓMPUTO**

Se cuenta con equipo de cómputo con promedio de 10.6 años de antigüedad con mantenimiento de acuerdo a lo más apropiado para cada computadora.

Se cuenta con 29 equipos de cómputo propiedad de la Procuraduría de

Desarrollo Urbano, mismos que se encuentran en operación, 22 equipos de cómputo.

Equipos de cómputo en propios.

Propietario	Año	Cantidad	Antigüedad
Prodeur	2003	1	19
	2005	2	17
	2008	4	14
	2010	7	12
	2013	5	9
	2020	7	2
	2021	3	1
AÑOS DE ANTIGÜEDAD PROMEDIO			10.6

Equipos de cómputo en comodato.

Propietario	Año	Cantidad	Antigüedad
Comodato Secretaría de Administración	2012	2	10
	2015	5	7
	2018	10	4
	2021	5	1

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

<p style="text-align: center;"><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Hay cariño del personal por la institución. Camiseta puesta.</li> <li>● La nueva administración da esperanza de renovación.</li> <li>● La experiencia, el <i>Know How</i> del personal.</li> <li>● Personal con disponibilidad y comprometido.</li> <li>● Frescura y buena intención de los nuevos elementos.</li> <li>● Espíritu de cambio actual.</li> <li>● Experiencia y respaldo normativo.</li> <li>● La independencia como OPD.</li> <li>● Nuevo equipo.</li> <li>● Las alianzas y relaciones con instituciones.</li> <li>● El contexto global fortalece.</li> <li>● Nuevo concepto urbano de moda.</li> <li>● Buena relación con medios.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estado de confort de la gente.</li> <li>● Apatía.</li> <li>● Malos hábitos del personal.</li> <li>● Pérdida de credibilidad de la institución.</li> <li>● Estructura frágil, obsoleta.</li> <li>● Perfil del personal.</li> <li>● Limitados recursos.</li> <li>● Irrelevancia social.</li> <li>● Debilidad institucional.</li> </ul> <p>Equipo escaso y obsoleto.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Buenas relaciones y generación alianzas.</li> <li>● Disposición para nuevas atribuciones.</li> <li>● Posicionar nueva imagen.</li> <li>● Auge del concepto urbano.</li> <li>● Ser actores protagónicos</li> <li>● Cambios normativos federales aporta nuevas atribuciones. Espacio público.</li> <li>● Potencial de campo y responsabilidad de dro's y peritos.</li> <li>● Las representaciones (ceotydeu, consejo ciudadano de seguridad)</li> <li>● Competencias del código urbano no aprovechadas.</li> <li>● Cambios de paradigma de las ciudades.</li> <li>● El concepto de refundación estatal para Prodeur.</li> <li>● Aprovechar el concepto de independencia de OPD.</li> <li>● Capitalizar casos de éxito urbanos.</li> <li>● Vocación de mediación de conflictos.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Más recortes presupuestales.</li> <li>● El día a día, nos nuble lo importante.</li> <li>● Absorción o reconversión gubernamental por cambio en ley de asentamientos.</li> <li>● Independencia parcial. Mucha injerencia normativa.</li> <li>● Problema presupuestal por laudos.</li> </ul> <p>Rezago en resultados ante congreso y terceros.</p>





# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

Impulsar el desarrollo sostenible de Jalisco, a partir de instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana que consideren las potencialidades y límites de las regiones, áreas metropolitanas y localidades; así como la implementación de una política descentralizada de gestión territorial basada en esquemas efectivos de gobernanza.

### Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Bienes o servicios institucionales
1	Protección del patrimonio cultural	Acción	Acciones implementadas para la protección del patrimonio cultural edificado y urbano.
2	Verificaciones en defensa del patrimonio del Estado	Acción	Verificación del patrimonio cultural edificado y urbano en los municipios.
3	Revisiones normativas de los instrumentos de	Acción	Revisiones normativas de los instrumentos de planeación urbana.

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Bienes o servicios institucionales
	planeación urbana		
4	Asesorías atendidas.	Acción	Asesorías brindadas a los municipios para alinear los planes, programas y reglamentos en materia urbanística a la nueva agenda urbana.
5	Capacitaciones a municipios.	Acción	Capacitaciones a municipios en la actualización y/o elaboración de reglamentos municipales y planes urbanos, para su armonización con la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
6	Acompañamientos en la elaboración y actualización de planes y reglamentos urbanos municipales del estado.	Acción	Acompañamiento a lo largo de las diferentes fases del proceso metodológico de elaboración y actualización de reglamentos municipales y planes urbanos a municipios para su armonización con la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
7	Reuniones presenciales o virtuales.	Acción	Realización de reuniones con actores estratégicos para el diseño de un plan de trabajo que incida en la nueva agenda urbana en Jalisco.
8	Acompañamientos	Acción	Acompañamiento en la elaboración y

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Bienes o servicios institucionales
	en la elaboración y actualización de planes y reglamentos urbanos municipales del estado.		actualización de planes y reglamentos urbanos municipales del estado.
9	Predios revisados.	Acción	Predios en los municipios revisados de acuerdo al procedimiento de regulación.
10	Dictámenes de procedencia.	Acción	Emisión de dictámenes de procedencia solicitados
11	Predios verificados.	Acción	Verificación técnica de predios para su regularización.
12	Asesorías brindadas.	Acción	Promoción realizada para la elaboración y actualización de los instrumentos de planificación y ordenación urbana para su alineación a la nueva agenda urbana.
13	Acciones de divulgación	Acción	Divulgación de la norma urbanística ante los municipios y la sociedad en general, fomentando la participación de las mujeres.
14	Acciones de difusión.	Acción	Difusión del servicio de asesoría y acompañamiento, a los ciudadanos y/o instituciones que soliciten orientación técnica, jurídica y/o de gestión en materia urbanística.

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Bienes o servicios institucionales
15	Planes y programas analizados y con recomendaciones con la legislación urbana.	Acción	Planes y programas adecuados para el desarrollo urbano de los centros de población.
16	Diagnósticos elaborados.	Acción	Diagnósticos de la situación de los instrumentos de planificación y ordenación territorial de los municipios de Jalisco.
17	Requerimientos a municipios de la vigencia de su sistema de planeación urbana.	Acción	Requerimientos a municipios de la vigencia de su sistema de planeación urbana.



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Objetivo Institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa Presupuestario
<p>Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.</p>	<p>Acciones para la protección del patrimonio cultural edificado</p>	<p>Planeación Urbana con enfoque de Ciudades y Territorio</p>
	<p>Verificaciones del patrimonio cultural edificado y urbano en los municipios</p>	
	<p>Revisiones normativas de los instrumentos de Planeación Urbana</p>	
	<p>Asesorías brindadas a los municipios para alinear los planes, programas y reglamentos en materia urbanística a la Nueva Agenda Urbana</p>	
	<p>Capacitación a municipios en la actualización y/o elaboración de reglamentos municipales y planes urbanos, para su armonización con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	
	<p>Acompañamiento a lo largo de las diferentes fases del proceso metodológico de elaboración y actualización de reglamentos municipales y planes urbanos a municipios para su armonización con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	
<p>Realización de reuniones con actores estratégicos para el diseño de un plan de trabajo que incida en la Nueva Agenda Urbana en Jalisco.</p>		

Procuraduría de Desarrollo Urbano

Objetivo Institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa Presupuestario
	Acompañamiento en la elaboración y actualización de planes y reglamentos urbanos municipales del estado.	
	Predios en los municipios revisados de acuerdo con el procedimiento de regulación	921 Desarrollo urbano equilibrado y ordenado con enfoque en Derechos Humanos
	Emisión de dictámenes de procedencia.	
	Verificación técnica de predios para su regularización.	
	Promoción realizada para la elaboración y actualización de los instrumentos de planificación y ordenación urbana para su alineación a la Nueva Agenda Urbana.	
	Divulgación de la norma urbanística, ante los municipios y la sociedad en general fomentando la participación de las mujeres	
	Difusión del servicio de asesoría y acompañamiento a los ciudadanos y/o instituciones que soliciten orientación técnica, jurídica y/o de gestión en materia urbanística	
	Planes y programas adecuados para el desarrollo urbano de los centros de población.	
	Diagnóstico de la situación de los instrumentos de planificación y ordenación territorial de los municipios de Jalisco.	
	Requerimientos a municipios de la vigencia de su sistema de planeación urbana.	

VII Fuente: Elaboración propia



## VII. Bibliografía

- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2022). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024. Visión 2030. Actualización 2022. <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2022-04/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>
- Diagnóstico Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024. Visión 2030. plan.jalisco.gob.mx. D
- Procuraduría de Desarrollo Urbano (2020). Taller para la Planeación Estratégica (Apoyado por la Dirección de OPD's de la Secretaría de la Hacienda Pública, 2020-2024. Guadalajara Jalisco.
- Procuraduría de Desarrollo Urbano (2020). Compilaciones sobre Recursos Humanos, Financieros, Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información. Guadalajara, Jalisco.
- Procuraduría de Desarrollo Urbano (2020). Proyectos Presupuestales 2020. Dirección General Administrativa. Guadalajara, Jalisco.
- Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) de Jalisco (2020). Proyecto de Presupuesto, Programas presupuestales.
- Matrices de Indicadores y Resultados 2020 y Taller de Revisión y actualización de Indicadores (apoyado por la CGEDT y la dirección de OPD's de la SHP, Guadalajara, Jalisco.
- Talleres de Investigación en temas de ciudad realizado con Universidades, Colegios e Instituciones

## VIII. Directorio

Carlos Romero Sánchez

Procurador de Desarrollo Urbano.

Rubén Blasco Talaván

Director de Estudios Técnicos.

Claudia Ubaldo Velázquez

Directora Jurídica.

Fernando Plaza Córdoba

Director de Administración y Coordinación.

José Pablo Mercado Espinoza

Director de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población.

Integración y edición

Fernando Plaza Córdoba

Director de Administración y Coordinación.

Christian Ivan García Sandoval

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Saida Magaly Barragán Ocampo

Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

## Procuraduría de Desarrollo Urbano

El suscrito Carlos Romero Sánchez en mi carácter de titular de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, con fundamento en los artículos 21 fracción V, VI, XI, XIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; dado a que el Plan Institucional al ser un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, de la dependencia que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que se llevarán a cabo, para lograr los objetivos y metas establecidos así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública que realiza la Procuraduría de Desarrollo Urbano, se me tenga emitiendo el **PLAN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO**, para que el mismo sea aprobado y posteriormente se autorice su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco



Mtro. Carlos Romero Sánchez

Procurador de Desarrollo Urbano

Fecha de emisión, octubre de 2022.

El suscrito René Caro Gómez en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, y XVIII, 6 y 7 fracción I, III, y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Arq. René Caro Gómez

Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio

Fecha de emisión, octubre de 2022.

## Plan Institucional

